RESOLUCION DE APERTURA No. 523
(Del 17 de noviembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-047 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA SALIDA LUDICO PEDAGOGICA Y TURÍSTICA DEL "DIA DEL ARTESANO" Y DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS META PRODUCTO 215 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 027 del 11 de noviembre de 2025, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recurso de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026" y se dictan otras disposiciones, en consonancia con numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Cajicá realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA SALIDA LUDICO PEDAGOGICA Y TURÍSTICA DEL "DIA DEL ARTESANO" Y DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS META PRODUCTO 215 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, el valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026001010 del 13 de abril de 2026 por valor de $40.000.000 y No. 2026000689 del 02 de enero de 2026 por valor de $50.000.000, que soportan el valor del presente Proceso de Selección, cuyo presupuesto oficial es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1**,**

2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.",* y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el 06 de noviembre de 2026 se publicaron el aviso de convocatoria pública y los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-047-2026 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link

Enlace SECOP II del proceso SAMC-047-2026:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.51028279&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020, el proceso que se adelanta, en razón a su cuantía, es susceptible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). De acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso (13 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.), y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, no se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que en atención a lo anterior, se deja constancia que el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-047 DE 2026 NO estará limitado a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes).

Que, en el término propuesto, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-047-2026.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA SALIDA LUDICO PEDAGOGICA Y TURÍSTICA DEL "DIA DEL ARTESANO" Y DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS META PRODUCTO 215 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO".**
En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-047-2026, cuyo objeto es contratar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA SALIDA LUDICO PEDAGOGICA Y TURÍSTICA DEL "DIA DEL ARTESANO" Y DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS META PRODUCTO 215 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**", fijando como presupuesto

oficial para el proceso de selección, la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, el cual se encuentra soportado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026001010 del 13 de abril de 2026 y No. 2026000689 del 02 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.51028279&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	06/11/2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	06/11/2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	06/11/2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/11/2026 Hasta las 5:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	13/11/2026 Hasta las 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13/11/2026 Hasta las 5:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	17/11/2026 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación de interés en participar en el proceso	18/11/2026 Hasta las 2:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	18/11/2026 Hasta las 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	18/11/2026 Hasta las 5:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Realización del sorteo	19/11/2026 7:00 am	Presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá

Publicación de la lista de precalificados	19/11/2026 2:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición de Adendas (plazo máximo)	19/11/2026 Hasta las 5:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas y acta de cierre.	20/11/2026 10:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Apertura de ofertas	20/11/2026 10:02 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Informe de presentación de ofertas	20/11/2026 10:04 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/11/2026 3:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/11/2026 7:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26/11/2026 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Suscripción del Contrato	27/11/2026 4:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías	30/11/2026 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Aprobación de garantías e inicio de ejecución del contrato	30/11/2026 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026001010 del 13 de abril de 2026 y No. 2026000689 del 02 de enero de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, el **DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, quién evaluara la parte técnica, de experiencia y económica, y el **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los 17 días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**	**CARGO Y ÁREA**
Elaboró	Camilo Nicolas Diaz Mesa	*ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO*	Profesional Universitario - Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé	*ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO*	Abogado– Asesor del Despacho
Revisó	Fredy Santos Montealegre	*ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO*	Asesor - Dirección de Contratación
Aprobó	Camilo Andrés Sierra Lovera	*ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO*	Director Operativo Dirección de Contratación
Aprobó	Claudia Milena Poveda Bernal	*ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO*	Secretaria General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			